

ficos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas por incorporación tardía en el sistema educativo español, el Plan podrá extenderse a jóvenes escolarizados menores de 18 años.

2. "Plan de Formación e Inserción Profesional", dirigido al colectivo de jóvenes no escolarizados y en situación de desempleo, de entre 16 años y 24 años, que carecen de una primera formación profesional que les permita su integración laboral y, en su caso, el acceso a la formación a lo largo de la vida. La estructura de estos programas, que se desarrollarán entre el 1 de septiembre de 2005 y el 30 de junio de 2006, contemplará un módulo formativo que, con carácter orientativo, abarcará un tercio de la duración total del programa, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional.

3. "Plan de Inserción Laboral de Mujeres", dirigido al colectivo de mujeres en situación de desempleo mayores de 25 años, que carecen de una primera formación profesional que les permita su integración laboral. La estructura de estos programas, que se desarrollarán entre el 1 de septiembre de 2005 y el 30 de junio de 2005, contemplará un módulo formativo que, con carácter orientativo, abarcará un tercio de la duración total del programa, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional, incluyendo un submódulo de orientación profesional. Los contenidos del módulo formativo deben ir encaminados fundamentalmente a procurar una preparación que faculte a las beneficiarias de este Plan para su inmediata inserción en el mundo laboral.

4. "Plan de Inserción Social y Laborar", dirigido al colectivo de jóvenes y adultos en situación de desempleo mayores de 25 años, que carecen de una primera formación profesional que les permita su integración laboral y, en su caso, educativa. La estructura de estos programas, que se desarrollarán entre el 1 de septiembre de 2005 y el 30 de junio de 2006, contemplará un módulo formativo que, con carácter orientativo, abarcará un tercio de la duración total del programa, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico y otro módulo formativo, de una

duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional. Los contenidos del módulo formativo deben ir encaminados fundamentalmente a procurar una preparación que faculte a los beneficiarios de este Plan para su inmediata inserción laboral.

5. "Plan de Inserción Social y Educativa", dirigido al colectivo de jóvenes y adultos en situación de desempleo, mayores de 25 años, que carecen de una primera formación profesional y desconocen la lengua y cultura española. La estructura de estos programas, que se desarrollarán entre el 1 de septiembre de 2005 y el 30 de junio de 2006, contemplará un módulo formativo que, con carácter orientativo, abarcará un tercio de la duración total del programa, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional. Los contenidos del módulo formativo deben ir encaminados a procurar una preparación que faculte a los beneficiarios de este Plan para incorporarse a la formación básica de adultos, a un Programa de Cualificación Profesional Inicial y/o presentarse a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio con vistas a mejorar sus posibilidades de recualificación en un futuro.

6. Plan de Formación de Competencias Básicas en Informática y otras relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación", dirigido al colectivo de jóvenes y adultos, mayores de 25 años, que carecen de habilidades y destrezas, o que requieren actualizarlas, en los citados campos de competencia señalados. El programa se desarrollará entre el 1 de septiembre de 2005 y el 30 de junio de 2006.

Con carácter general, las actividades incluidas en el Programa de Formación valorarán, a través de la correspondiente evaluación de los participantes, la asistencia, el grado de adquisición de los aprendizajes, la integración y la socialización, y demás aspectos dirigidos a su inserción en el mundo laboral o, en su caso, a la preparación de la prueba para el acceso a ciclos formativos de grado medio, a la realización de un programa formativo que conduzca a la adquisición de una Cualificación Profesional de Nivel 1 o una formación básica de personas adultas, con vistas a mejorar sus posibilidades futuras de recualificación.